

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **1158**

TEMUCO,

09 ABR. 2018

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

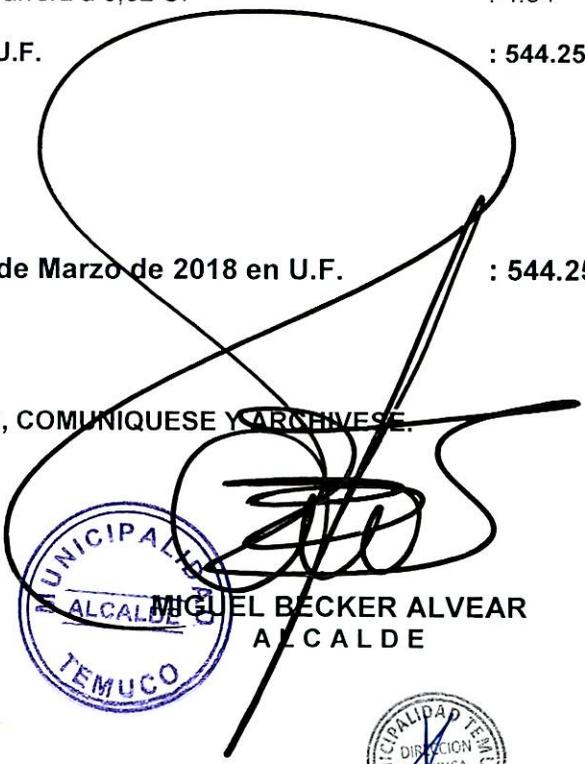
1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Febrero de 2018 : 537.32
- Aumento por incorporación de 37 señales a 0,07 UF : 2,59
- Aumento por incorporación de 7 barrera a 0,62 UF : 4.34

Valor aumento del contrato en U.F. : 544.25

Valor total del contrato mes de Marzo de 2018 en U.F. : 544.25

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEVA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION JUDICIAL

WJB/JHV/ACH

- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITFM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	265.980.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	1.910.860
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF N	3785 03-04-2018



DIRECCION DE CONTROL

1485670